



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2208

DECRETO N°

TEMUCO,

11 JUL 2016

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La carta de fecha 29 de Junio de 2016 de don Carlos Cruz Carrasco, en representación de Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda., que solicita reemplazar la Boleta de Garantía N° 0188740, por Boleta de Garantía N° 0203486 del Banco BICE, con vencimiento al 28 de Junio de 2017.
- 3.- El Decreto N° 1433 de fecha 18 de Mayo de 2015, que acepta Boleta de Garantía N° 0188740 del Banco BICE a fin de garantizar las "Obras de pavimentación de propiedad ubicada en calle Milano n° 3110, Rol 2913-58, con vencimiento al 06 de Mayo de 2016"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que las Obras correspondientes a Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda., aun no se encuentran totalmente ejecutadas, las cuales son necesarias para la obtención de la Recepción definitiva de las Obras por parte de esta Municipalidad, por lo que es necesario Reemplazar la Boleta de Garantía y extender el plazo.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la **Boleta de Garantía N° 0203486** por 710,76 U.F., del Banco BICE tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda RUT: 76.439.858-0 a fin de garantizar "**Obras de pavimentación de propiedad ubicada en calle Milano n° 3110, Rol 2913-58, con vencimiento al 28 de Junio de 2017**" y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto N° 3.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la **Boleta de Garantía N° 0188740** del Banco BICE, por un valor de 710,76 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda., RUT: 76.439.858-0 a fin de garantizar, "**Obras de pavimentación de propiedad ubicada en calle Milano n° 3110, Rol 2913-58, con vencimiento al 06 de Mayo de 2016**", por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía N° 0203486 del mismo valor y del mismo Banco BICE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CBL/gvb
Distribución

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Cons. N° 349/15
- Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CRUZ + ARQUITECTOS
Arquitectura • Diseño

TEMUCO 29 Junio de 2016

Para : Marcelo Bernier Richter
Director de Obras
Municipalidad de los Temuco

De : Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda.

Ref : Renovación Boleta Garantía
Garantía Urbanización
Rol 2913-58

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
RECEPCION	
OFICINA DE PARTES	
Nº INGRESO	004576
FECHA	29 JUN 2016
DESTINO	<i>[Signature]</i>

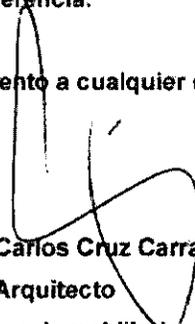
Anterior:

PRESENTE

Estimado Director , junto con saludarlo de dirijo a Ud. a petición de Inmobiliaria Nueva Vida Cuatro Ltda con el fin de hacer llegar boleta de garantía N° N° 0203486 por 710,76 UF del Banco BICE que reemplaza boleta de garantía N°0188740 del Banco BICE que garantiza urbanización del lote ubicado en calle Milano N° 3110 Rol 2913- 58 .

NOTA: Se adjunta boleta N° 0203486 del Banco BICE y copia del decreto N° 1433 del 18 de mayo 2015 de referencia.

Esperando una buena acogida y atento a cualquier consulta


Carlos Cruz Carrasco
Arquitecto
p.p. Inmobiliaria
Nueva Vida Cuatro Ltda.

*Adjunto en
pedir de Geraldine*